



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 038-2024-PROCIENCIA-DE

Lima, 08 de abril de 2024

VISTOS: Los Informes N° 2-2024/PROCIENCIA/SUSB/DCRN y D000048-2024-PROCIENCIA-SUSB, ambos de fecha 05 de abril de 2024, emitidos por la Sub Unidad de Selección de Beneficiarios de la Unidad de Gestión de Concursos de PROCIENCIA, el Acta de la Décimo Octava Sesión Ordinaria de fecha 05 de abril de 2024 del Consejo Directivo de PROCIENCIA, y el Informe N° D000013-2024-PROCIENCIA-UAL-DHG, que cuenta con Proveído N° D000209-2024-PROCIENCIA-UAL, ambos de fecha 08 de abril de 2024, emitidos por la Unidad de Asesoría Legal de PROCIENCIA, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, aprobado por Decreto Supremo N° 032-2007-ED, y la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, establecen que el CONCYTEC es el organismo rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – SINACYT, encargado de normar, dirigir, orientar, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica y promover e impulsar su desarrollo mediante la acción concertada y la complementariedad entre los programas y proyectos de las instituciones públicas, académicas, empresariales, organizaciones sociales y personas integrante del SINACYT;

Que, mediante Ley N° 30806, Ley que Modifica Diversos Artículos de la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, y de la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC), se modifica, entre otros, el artículo 16 de la Ley N° 28303, señalándose que el Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica – FONDECYT, es una unidad de ejecución presupuestal del CONCYTEC, con patrimonio propio, encargado de captar, gestionar, administrar y canalizar recursos de fuente nacional y extranjera destinados a las actividades del SINACYT, en el país;

Que, mediante Decreto Supremo N° 051-2021-PCM publicado en el diario oficial El Peruano el 25 de marzo de 2021, se crea el Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados, sobre la base del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica, al cual PROCIENCIA absorbe por fusión en calidad de entidad absorbente. PROCIENCIA se encuentra bajo la dependencia de EL CONCYTEC, ente rector del SINACYT;

Que, conforme con lo señalado en la Cuarta Disposición Complementaria Final del citado Decreto Supremo, el proceso de fusión concluye en un plazo no mayor de noventa (90) días calendario, contados a partir de la vigencia de dicha norma. Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en su Séptima Disposición Complementaria Final, culminado el proceso de fusión, toda referencia al Fondo Nacional de Desarrollo Científico y de Innovación Tecnológica – FONDECYT se entiende realizada a PROCIENCIA;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 054-2023-PROCIENCIA-DE de fecha 25 de octubre de 2023, se formalizó la aprobación efectuada por el Consejo Directivo del PROCIENCIA (Comité Directivo del Proyecto) del Manual Operativo Específico (MOE) y las Bases (incluidos sus anexos), del Concurso E075-2023-01-BM denominado "Acreditación de Laboratorios";



Que, asimismo, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 063-2023-PROCIENCIA-DE de fecha 09 de noviembre de 2023, se aprobó la integración de las Bases y sus Anexos, que forman parte del Expediente del Concurso E075-2023-01-BM denominado "Acreditación de Laboratorios";

Que, conforme se tiene del numeral 4 "Evaluación, Selección y Resultados" de las citadas Bases, PROCIENCIA, a través de la Sub Unidad de Selección de Beneficiarios, es responsable del proceso de evaluación y selección de las propuestas presentadas, hasta la publicación de los resultados del concurso, estableciéndose en el numeral 1.6 del Anexo 9, referido a la evaluación, selección y resultados que, PROCIENCIA emitirá la Resolución de Dirección Ejecutiva con los resultados del concurso, los cuales serán publicados en la página web del PROCIENCIA;

Que, de acuerdo con lo regulado en el literal h) del artículo 8 del Manual de Operaciones de PROCIENCIA, aprobado mediante Resolución de Presidencia N° 058-2021-CONCYTEC-P de fecha 9 de junio de 2021, y modificado mediante Resolución de Presidencia N° 086-2021-CONCYTEC-P de fecha 18 de agosto de 2021, son funciones del Consejo Directivo de PROCIENCIA, ratificar los resultados de las convocatorias de los Esquemas Financieros convocados por el Programa PROCIENCIA;

Que, asimismo, de acuerdo con lo regulado en el literal l) del artículo 12 del citado Manual de Operaciones, la Dirección Ejecutiva de PROCIENCIA tiene como función expedir Resoluciones de Dirección Ejecutiva en el ámbito de su alcance, contando para ello con los sustentos técnico y legal correspondiente;

Que, por su parte, el literal d) del artículo 32 del anotado Manual de Operaciones, establece que es función de la Sub Unidad de Selección de Beneficiarios de PROCIENCIA, realizar la evaluación y selección de las propuestas de las convocatorias para la adjudicación de las subvenciones y transferencias financieras según lo establecido en las bases, así como la publicación de los resultados;

Que, por otro lado, tal como se señala en el numeral 5.4 de la Directiva N° 003-2022-PROCIENCIA-DE denominada "Directiva que Regula el Proceso de Selección de Beneficiarios para Proyectos o Programas de I+D+i Subvencionados por el PROCIENCIA", aprobada mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 034-2022-PROCIENCIA-DE, la Sub Unidad de Selección de Beneficiarios realiza el proceso de evaluación de las propuestas, utilizando las cartillas de evaluación y las guías. Asimismo, el numeral 5.5 establece que la citada Sub Unidad gestiona el proceso de selección de propuestas que fueron aprobadas por el panel de evaluadores;

Que, agregan los literales a), b), c) y d) del numeral 6.9 de la citada Directiva que después de la selección de propuestas, la SUSB envía el informe con los resultados de los seleccionados al responsable de la UGC para su conformidad, que luego de la conformidad de la UGC, se envía el informe de resultados a la DE para convocar a sesión del Consejo Directivo (CD) del PROCIENCIA y presentar los resultados de los concursos, que el CD ratifica los resultados de la selección de propuestas presentados por la SUSB, cuyos acuerdos son registrados en un acta, y que la DE envía el informe de resultados y el acta de ratificación de resultados a la Unidad de Asesoría Legal (UAL) para la emisión de la resolución de resultados de selección del concurso, incluyendo lista de propuestas accesitarias;

Que, mediante Informes N° 2-2024/PROCIENCIA/SUSB/DCRN y D000048-2024-PROCIENCIA-SUSB, ambos de fecha 05 de abril de 2024, la Sub Unidad de Selección de Beneficiarios de PROCIENCIA, contando con el visto bueno de la Unidad de Gestión de



Concursos, informó a la Dirección Ejecutiva sobre los resultados de la elegibilidad, evaluación y selección del Concurso E075-2023-01-BM denominado "Acreditación de Laboratorios", señalando, que se contó con setenta y seis (76) postulaciones, las cuales entraron a la etapa de evaluación, la misma que fue llevada a cabo por evaluadores externos, de cuyo resultado treinta y siete (37) fueron aprobadas, asimismo, dado que la etapa de elegibilidad se dio de forma paralela a la de evaluación, de las propuestas presentadas y aprobadas treinta y seis (36) resultaron aptas, anota finalmente que en la fase de selección llevada a cabo por cuatro Paneles de Selección, se obtuvo como resultado veintiocho (28) propuestas seleccionadas, sin accesitarios, para lo cual adjunta al citado informe la tabla de resultados de selección como Anexos;

Que, conforme se tiene del Acta de la Décimo Octava Sesión Ordinaria de fecha 05 de abril de 2024, se aprecia que el Consejo Directivo de PROCENCIA, luego de la deliberación correspondiente, acordó ratificar los resultados del Concurso E075-2023-01-BM denominado "Acreditación de Laboratorios", conforme a la información presentada en la referida sesión por la Sub Unidad de Selección de Beneficiarios de PROCENCIA;

Que, mediante Informe N° D000013-2024-PROCENCIA-UAL-DHG, que cuenta con Proveído N° D000209-2024-PROCENCIA-UAL, ambos de fecha 08 de abril de 2024, la Unidad de Asesoría Legal de PROCENCIA señala que en atención a lo informado por la Sub Unidad de Selección de Beneficiarios de la Unidad de Gestión de Concursos, y al acuerdo adoptado por el Consejo Directivo de PROCENCIA en el Acta de la Décimo Octava Sesión Ordinaria de fecha 05 de abril de 2024, emite opinión legal favorable para que se elabore el acto resolutorio que formalice los resultados del Concurso E075-2023-01-BM denominado "Acreditación de Laboratorios";

Que, teniendo en cuenta la ratificación efectuada por el Consejo Directivo de PROCENCIA, y lo señalado por la Sub Unidad de Selección de Beneficiarios de PROCENCIA, contando con la opinión legal correspondiente de la Unidad de Asesoría Legal de PROCENCIA, se advierte que resulta necesario emitir la Resolución de Dirección Ejecutiva que formalice los resultados de la referida convocatoria;

Con la visación de la Responsable de la Unidad de Gestión de Concursos, y de los encargados de las funciones de la Sub Unidad de Selección de Beneficiarios y de la Unidad de Asesoría Legal de PROCENCIA, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, en la Ley N° 28613, Ley del CONCYTEC, en la Ley N° 30806, Ley que modifica diversos artículos de la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, y de la Ley N° 28613, Ley del CONCYTEC, en el Decreto Supremo N° 051-2021-PCM que crea el Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados – PROCENCIA, en la Resolución de Presidencia N° 058-2021-CONCYTEC-P que aprueba el Manual de Operaciones de PROCENCIA, modificada mediante Resolución de Presidencia N° 086-2021-CONCYTEC-P, y en la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 034-2022-PROCENCIA-DE que aprueba la Directiva N° 003-2022-PROCENCIA-DE denominada "Directiva que Regula el Proceso de Selección de Beneficiarios para Proyectos o Programas de I+D+i Subvencionados por el PROCENCIA".

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Formalizar los resultados del Concurso E075-2023-01-BM denominado "Acreditación de Laboratorios", que en Anexo forman parte integrante de la presente resolución, por los fundamentos técnicos y legales expuestos en la parte considerativa.



Artículo 2.- Remitir copia de la presente Resolución a las Unidades de Diseño, Gestión de Concursos y Asesoría Legal, y a las Sub Unidades de Selección de Beneficiarios y de Soporte, Seguimiento y Evaluación de PROCENCIA, para los fines correspondientes.

Artículo 3.- Encargar al responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente resolución y su anexo en la Página Web de PROCENCIA.

Regístrese y comuníquese.

JUAN MARTÍN RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
Director Ejecutivo
Programa Nacional de Investigación Científica
y Estudios Avanzados
PROCENCIA



ANEXO

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 038-2024-PROCIENCIA-DE

Resultados del Concurso E075-2023-01-BM denominado “Acreditación de Laboratorios”

SELECCIONADOS

| N° | REGISTRO | RAZÓN SOCIAL | RESPONSABLE TÉCNICO | TÍTULO DE LA PROPUESTA | REGIÓN | APORTE DE PROCIENCIA S/ |
|----|----------|--|------------------------------------|--|------------|-------------------------|
| 1 | 86602 | INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN | PEÑALOZA ORTIZ, MARIA ELENA | “ACREDITACIÓN EN LA NTP ISO/IEC 17025 PARA LOS MÉTODOS DE DETERMINACIÓN DE PH Y ENUMERACIÓN DE COLIFORMES TOTALES EN PRODUCTOS DE FRUTAS Y VERDURAS PROCESADAS PARA EL LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DEL CITE AGROINDUSTRIAL MOQUEGUA EN EL DISTRITO DE ILO DE LA REGIÓN DE MOQUEGUA” | LIMA | 248,150.00 |
| 2 | 86669 | UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA | CALDERON CAHUANA, DIANA LUCIA | Acreditación de ensayos del Laboratorio Geotécnico del CISMID - UNI con la Norma ISO 17025:2017 para caracterización de muestras de suelo de infraestructura minera | LIMA | 188,850.00 |
| 3 | 86679 | INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN | GARCIA PEZO, DANDY | Acreditación de ensayos instrumentales y microbiológicos para determinar contaminantes químicos y biológicos a fin de garantizar la seguridad alimentaria de productos a base de super frutas tropicales elaboradas en la región Loreto y regiones vinculantes. | LIMA | 360,000.00 |
| 4 | 86722 | UNIVERSIDAD CATOLICA DE SANTA MARIA | ZEGARRA PAREDES, JORGE LUIS | Acreditación de Laboratorio de Nutrición y Alimentación Animal: calidad en la evaluación de alimentos base para la producción animal ambientalmente sustentable | AREQUIPA | 245,700.00 |
| 5 | 86867 | REPARACIONES ELECTRONICAS ESPECIALIZADAS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-RELES S.R.L. | CASTILLA CALLE, ELLIS ADOLFO | AMPLIACIÓN DEL LABORATORIO DE CALIBRACIÓN DE REPARACIONES ELECTRÓNICAS ESPECIALIZADAS S.R.L. – RELES SRL | LIMA | 254,265.00 |
| 6 | 87098 | INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN | RODRIGUEZ VASQUEZ, KEVIN ISAAC | Acreditación de Métodos de Ensayo para la Identificación Macroscópica de Madera y Contenido de Humedad en el Laboratorio de Tecnología de la Madera del CITE forestal Pucallpa. | LIMA | 250,000.00 |
| 7 | 87382 | CORPORACIÓN DE LABORATORIOS DE ENSAYOS CLÍNICOS, BIOLÓGICOS E INDUSTRIALES S.A.C. | MONTAÑEZ IZQUIERDO, VANESSA YELINA | Ampliación del alcance de la acreditación de COLECBI SAC bajo la norma NTP-ISO/IEC 17025 | ANCASH | 364,624.00 |
| 8 | 87397 | UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA | GOMEZ BRAVO, CARLOS ALFREDO | Acreditación de ensayos para determinación de energía, fibra y fósforo en frutas y granos andinos en el laboratorio de Evaluación Nutricional de Alimentos del departamento de Nutrición de la Universidad Nacional Agraria La Molina | LIMA | 180,000.00 |
| 9 | 87405 | UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA | REYNA SALAZAR, ROY ERICKSEN | Acreditación de tres ensayos del laboratorio de estructuras del CISMID-UNI | LIMA | 250,000.00 |
| 10 | 87426 | INSTITUTO DE CULTIVOS TROPICALES | AREVALO HERNANDEZ, CESAR OSWALDO | ACREDITACIÓN DEL LABORATORIO AGRICOLA DEL INSTITUTO DE CULTIVOS TROPICALES EN NTP ISO/IEC 17025:2017 PARA LA DETERMINACIÓN DE HUMEDAD, PROTEINA Y CENIZA EN ALIMENTOS | SAN MARTIN | 150,000.00 |
| 11 | 87442 | INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN | ANCHANTE CARRASCO, ELY GIOVANNA | Ampliación de la Acreditación del Laboratorio de Alimentos y Bebidas para métodos de ensayos que garanticen la autenticidad de los productos y cuantifiquen la presencia de sustancias dañinas en bebidas y alimentos, para dar respuesta a la necesidad emergente de la inseguridad alimentaria | LIMA | 365,000.00 |
| 12 | 87472 | UNIVERSIDAD CATOLICA SAN PABLO | MONTALVO ANDIA, JAVIER PAUL | Acreditación y fortalecimiento del laboratorio de Ciencia y Tecnología Ambiental de la UCSP, para evaluar la conformidad y fortalecer la competitividad de los sectores agroindustrial, cuero y textil de la región Arequipa | AREQUIPA | 365,000.00 |



| | | | | | | |
|--------------|-------|--|-------------------------------------|--|-------------|---------------------|
| 13 | 87484 | UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN HUANUCO | VEGA JARA, LILIANA | Determinación del potencial de mineralización de nitrógeno de suelos de la región Huánuco | HUANUCO | 120,000.00 |
| 14 | 87502 | METROLOGIA OCP S.A.C. | COSIO RABELO, LIZBETH CRISTINA | Acreditación de Laboratorios de Calibración | LIMA | 363,627.00 |
| 15 | 87517 | CONCEL S.A.C | SANCHEZ MARQUEZ, IRVING DENKER | AMPLIACION DE LA ACREDITACIÓN PARA EL LABORATORIO DE MECANICA DE SUELOS Y CONCRETO CONCEL S.A.C. | CAJAMARCA | 364,078.00 |
| 16 | 87539 | INSTITUTO DE INVESTIGACION NUTRICIONAL | FLORES SALMON, YHONY OMAR | Acreditación de análisis metagenómicos clínicos del laboratorio de Biología Molecular del Instituto de Investigación Nutricional para mejorar la evaluación, seguimiento y diagnóstico de infecciones respiratorias agudas y SARS-CoV-2, aplicando la NTP-ISO/IEC 15189:2023 | LIMA | 200,000.00 |
| 17 | 87610 | CENTRO DE INVESTIGACION LE QARA | EHEGARAY UGARTE, TALIA SDENKA | Acreditación de métodos de ensayo para fortalecer y acelerar la innovación de la cadena de valor de textiles y confecciones en la región Arequipa. | AREQUIPA | 365,000.00 |
| 18 | 87730 | LABORATORIOS AMBIENTALES NKAP S.R.L.TDA | ROMO SALOME, ROSA VILMA | Optimización y Expansión de los Servicios de Laboratorios Ambientales NKAP en la Región Norte: Fortalecimiento Integral de parámetros químicos, físico-químicos y microbiológicos en el Sector Sanitario | LA LIBERTAD | 179,600.00 |
| 19 | 87733 | UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN | YALTA MEZA, JEIMIS ROYLER | Hacia una exportación libre de cadmio: Optimización del protocolo de absorción atómica por llama como método de detección rápida de Cadmio Total en granos de Theobroma cacao L. (Cacao) para la certificación libre de Cadmio de productores cacaoeros de la Provincia de Jaén y San Ignacio, Cajamarca | CAJAMARCA | 149,750.00 |
| 20 | 87773 | UNIVERSIDAD CATOLICA SAN PABLO | BRINGAS RODRIGUEZ, VERONICA CECILIA | Acreditación de ensayos para la caracterización física y mecánica de la madera para el fortalecimiento e impulso de la industria maderera peruana con enfoque en la mejora continua | AREQUIPA | 250,000.00 |
| 21 | 87781 | UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA | MELLISHO SALAS, EDWIN ALBERTO | Acreditación de ensayo para determinar la calidad de semen de toros de centrales de inseminación en el laboratorio de Banco Nacional de Semen de la Universidad Nacional Agraria La Molina | LIMA | 150,000.00 |
| 22 | 87834 | PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL PERU | SAKIHAMA UEHARA, JOSE LUIS HIDEKI | Acreditación de las normas ASTM E1552 (Técnica para el análisis cualitativo por espectrometría infrarroja) y ASTM E1131 (Análisis de composición por termogravimetría) para el cumplimiento de la Ley 30884 mediante el Reglamento Técnico DS N° 025-2021 PRODUCE | LIMA | 202,610.00 |
| 23 | 87841 | MATERIALS RESEARCH & TECHNOLOGY S.A.C. | LEON RODRIGUEZ, RAUL MARIANO | PROPUESTA DE ACREDITACIÓN DE LABORATORIO DE ENSAYOS SEGÚN ISO/IEC 17025-2017 BAJO ASTM A370-22 PARA INCREMENTAR LA COMPETENCIA Y FIABILIDAD EN ENSAYOS DE TRACCIÓN. | LIMA | 147,600.00 |
| 24 | 87853 | INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCION | VILLACORTA GONZALES, CARLOS | Acreditación de tres (03) métodos de ensayo: contenido de humedad, densidad y contracción de la madera del Laboratorio de Anatomía y Propiedades Físicas de la Madera del CITE forestal Maynas, para garantizar la calidad y productividad de los servicios de las empresas del sector forestal en la región Loreto. | LIMA | 247,520.00 |
| 25 | 87859 | UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS | FLORES JUAREZ, EDUARDO | Implementación de la NTP ISO 17025 en los métodos de "Determinación de mercurio y arsénico en agua potable" del laboratorio CICOTOX | LIMA | 198,281.00 |
| 26 | 87865 | INSTITUTO NACIONAL DE SALUD | HUAYRA NIQUEN, JOSEPH MICHAEL | MEJORAR LA CAPACIDAD DE RESPUESTA DEL PERÚ MEDIANTE LA AMPLIACIÓN DEL ALCANCE DE LA ACREDITACIÓN BAJO LA NTP ISO 15189 DEL CENTRO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA LO CUAL PERMITIRÁ HACER FRENTE A LAS ENFERMEDADES QUE AMENAZAN A LA SALUD MUNDIAL COMO EL VIH, LA COVID-19, MONKEYPOX, LEPTOSPIROSIS Y DENGUE CAUSANTE DE BROTES EPIDEMIOLÓGICOS EN EL PAÍS. | LIMA | 364,500.00 |
| 27 | 87873 | QUANTA INDUSTRIAL DEL PERU S.A.C | FLORES INGA, ROGELIO | Acreditación de laboratorio para la calibración de balanzas y pesas de minas en Cajamarca | LA LIBERTAD | 219,192.00 |
| 28 | 87912 | INSTITUTO PERUANO DE ENERGÍA NUCLEAR | OSORES REBAZA, JOSE MANUEL | CONTROL RADIOLÓGICO DE ALIMENTOS Y PRODUCTOS | LIMA | 87,600.00 |
| TOTAL | | | | | | 6'830,947.00 |